

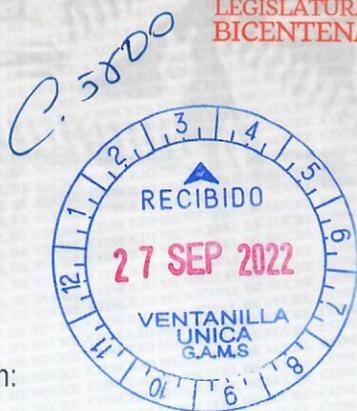


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 416/22
Sucre, 26 de septiembre de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota CITE: DESPACHO G.A.M.S. N° 849/22 de 22 de septiembre de 2022, el Dr. Enrique Leañó Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en coordinación con la Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca "ASARPROCH", se realizara la tradicional FERIA ARTESANAL en CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO, y solicita la AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plaza 25 de Mayo, evento que se realizara el día martes 27 de septiembre de 2022, desde hrs. 08:00 hasta su conclusión, (adjunta antecedentes)

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, DENEGAR la Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales y se AUTORIZA el Uso de la Plazuela San Francisco, para la realización de la "FERIA ARTESANAL en CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO", evento que se realizara el día martes 27 de septiembre de 2022, desde hrs. 08:00 hasta su conclusión, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Sra. Juana López Maldonado, PRESIDENTE ASARPROCH-FEDAPCH, con la finalidad de realizar la "FERIA ARTESANAL en CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO", evento que se realizará el día martes 27 de septiembre de 2022, desde hrs. 08:00 hasta su conclusión, sujeto a una Agenda Especial. (para el efecto la responsable debe cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad), sujeto a una

S.O.106/22
R.A.M. N° 416/22
CM 2081
Fs. 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



Agenda Especial.

ARTÍCULO 2°.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.106/22
R.A.M. N° 416/22
CM 2081
Fs. 3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo